

Santiago, 06 de Septiembre de 2013

**SEÑOR.
E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
JEFE DE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
AV. PRESIDENTE BULNES N° 140
SANTIAGO**

At: Sra. Alejandra Aburto – Jefa SubDepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología / Sr. Ignacio Figueroa C. - Encargado Sección Inocuidad/ Srta Valeria Spada. Sección Inocuidad.

Ref: Declaración de eficacia del plaguicida **VERTICE® 43 SC**, Tebuconazol, número de autorización SAG: **2763** para el control de *Monilinia fructicola* en frutos de carozo (Durazneros, Nectarinos, Cerezos, Damascos, Ciruelos, Almendros, Plumcot, Pluot) en Chile.

Arysta LifeScience Chile S.A certifica que es posible recomendar el uso del fungicida **VERTICE® 43 SC**, número de autorización SAG: **2763**, para el control de *Monilinia fructicola*, el cual es efectivo en carozos (Durazneros, Nectarinos, Cerezos, Damascos, Ciruelos, Almendros, Plumcot, Pluot).

VERTICE® 43 SC para el control de *Monilinia fructicola* puede ser aplicado, 3 veces durante la temporada, desde botón dependiendo de las restricciones establecidas en la etiqueta del producto y/o los países de destino de la producción.

La concentración recomendada de **VERTICE® 43 SC** para el control de *Monilinia fructicola*, es 30 – 40 cc/100 L de agua, ofreciendo un período de protección de (15 días) por aplicación. *(1)

Tebuconazol, ingrediente activo de **VERTICE® 43 SC**, sistémico tiene acción protectora y curativa.

Tebuconazol, tiene tolerancia en carozos (Durazneros, Nectarinos, Cerezos, Damascos, Ciruelos, Almendros, Plumcot, Pluot) en Chile según se indica en el cuadro siguiente:

Ingrediente activo	LMR (ppm) *(3)	Período de Carencia (días)	Fuente
Tebuconazol	Duraznos 1, ; Nectarines 1, Cerezas 5, Damascos 1, Ciruelas 1, Almendros 0,05 ppm	Duraznos, Nectarines, Damascos, Ciruelas, Plumcot, Pluot: 5; Almendras: 20; Cerezas: 0	Etiqueta aprobada por SAG

Para Chile la carencia es de 5 días para Duraznos, Nectarines, Damascos, Ciruelas, Plumcot, Pluot; Cerezas: 0, y 20 días para Almendras. *(2)



Verónica Bravo D.
Sub-Gerente de Asuntos Regulatorios
Arysta LifeScience Chile

*(1) En caso de indicar dosis en cc o gr / ha, especificar mojamiento. Si se indica rango, se debe especificar que mojamiento corresponde para cada uno de los valores del intervalo. Adicionalmente, se debe indicar cuando se usa la dosis menor y cuando la mayor.

*(2) Justificar la carencia con documentación anexa a esta declaración de eficacia (Degradación de residuos).

*(3) Indicar Resolución Exenta N° 33 de 2010 o Resolución N° 762 de 2011, del MINSAL, para moléculas incluidas en estas resoluciones. En caso que la fuente sea otra, indicar a que país corresponde, la cual debe ser la más restrictiva.